



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 08 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 075-2024/MPPC/JA/FLNS, de fecha 05 de julio del 2024 y el Informe N° 1150-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 05 de julio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 1150-2024-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 05 de julio del 2024, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre de Franco Luis Navarro Salcedo, por la suma de **S/. 7,600.00 (Siete mil seiscientos con 00/100 Soles)** para solventar los gastos de Reparación y mantenimiento de la Infraestructura de la Oficina de Almacén de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos** por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de **FRANCO LUIS NAVARRO SALCEDO**, con **DNI N° 44018665**, Trabajador de la Oficina de Almacén de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 7,600.00 (Siete mil seiscientos con 00/100 soles)** para solventar los gastos de "**Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura de la Oficina de Almacén de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora**"; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

**ARTICULO 2°.- INSTAR** al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Lator Reyes Anampa  
DNI N° 28931196  
ALCALDE